

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**3180** *INVERMOTOR, SOCIEDAD LIMITADA*  
*(SOCIEDAD ABSORBENTE)*  
*NUEVO SAN NICASIO, SOCIEDAD LIMITADA*  
*(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, sobre Modificaciones Estructurales de Sociedades Mercantiles, se hace público que la junta universal y extraordinaria de socios de Invermotor, Sociedad Limitada, y la junta universal y extraordinaria de socios de Nuevo San Nicasio, Sociedad Limitada, con fecha 11 de abril de 2013 ambas, aprobaron por unanimidad en ambos casos la fusión por absorción de Nuevo San Nicasio, Sociedad Limitada, por Invermotor, Sociedad Limitada, siendo la primera sociedad absorbida y la segunda, sociedad absorbente, con disolución sin liquidación de Nuevo San Nicasio, Sociedad Limitada, y transmisión en bloque de su patrimonio a favor de la sociedad absorbente, que adquirirá por sucesión universal los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, según los términos establecidos en el proyecto de fusión.

El acuerdo de fusión ha sido adoptado conforme al artículo 42 de la Ley 3/2009, en acuerdo unánime de fusión.

Se hace constar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la citada Ley, el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades a obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión y del balance de fusión, así como a oponerse a la fusión en los términos del artículo 44 de la citada Ley, durante el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de este acuerdo de fusión, y el derecho que asiste a los trabajadores de pedir la entrega o envío gratuito de copia de los documentos relacionados con la fusión, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 39 y 43 de la Ley 3/2009.

Leganés, 11 de abril de 2013.- El Administrador único de Invermotor, S.L., la Secretario del Consejo de Administración de Nuevo San Nicasio, S.L.

ID: A130020587-1